

Gerona 30 de Mayo de 1893.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA



Director-proprietario Paciano Torres

SALE TODOS, LOS MARTES.

Año XIX.—Núm. 22.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES.



REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRENTA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

Semanas Santas.

En latín y castellano á 2 pesetas.

Camino de Salvación.

Tela, á 1'50 pesetas.

Ejercicio Cotidiano.

En 8.º piel y broches de plata á 2 pesetas

Semana Santa.

Edición de lujo, encuadernada piel de Rusia.

ESCRITURA Y LENGUAJE

Y

GUÍA DEL ARTESANO

por
PALUZÍE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por
BALMAÑA.

ARITMÉTICA

para las Escuelas elementales,

por el profesor

Rafael Sureda.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de *Pelfort*

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

Legislación de primera enseñanza

ÚLTIMA EDICIÓN

por

FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas

AGRICULTURA

por
Oliván.

AGRICULTURA

por

PÉREZ Y SORIANO.

NOVENA DE ORACIÓN

por

D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Aca-

ARITMÉTICA CALIGRÁFICA

por **BOVER**

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7'50 "

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llavina.

1.ª y 2.ª parte.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Boletín de primera enseñanza

PRESUPUESTOS Y REFORMAS.

Lo que se dice.

Confesamos que no nos acaban de agradar las reformas en Instrucción pública cuando á los presupuestos van unidas. porque suelen supeditarse aquéllas á las necesidades de éstos, y porque al discutirse unas y otros suelen éstos llevarse la preferencia en el estudio y en la discusión.

Las reformas, para ser eficaces, y acertadas, y fructuosas, deben meditar-se detenidamente y planearse antes con un estudio serio y detallado, y sereno, y sin las premuras y excitaciones de un Ministro de Hacienda que pide sangre en los servicios y reducción de gastos por todas partes.

Confesamos que esto no nos acaba de gustar; pero no hay más remedio que tomar las cosas como nos las dan. Y nos dan ahora las reformas envueltas entre los pliegues intrincados de unos presupuestos. Veamos lo que sobre ellas se dice, aunque sea un poco prematuro, porque quizás en las Cortes sufran algunas modificaciones.

*
* *

Inspección de Instrucción pública.

El Sr. Moret pide la creación, según viene asegurándose, de un Cuerpo de Inspectores de Instrucción pública, que visitarán los establecimientos docentes de todos grados. Habrá veinte Inspectores

catedráticos con una gratificación de 3.000 pesetas, y ochenta Inspectores Maestros que podrán tener otros cargos retribuidos, y que cobrarán 1.000 pesetas como gratificación. A los actuales Inspectores se les concederá derecho al concurso de los nuevos Inspectores y á otros cargos, con el objeto de indemnizarles de los perjuicios que la reforma les produce.

Con estas medidas se dice que el Sr. Moret busca una economía de unas 50.000 pesetas. Pero nosotros no la vemos, porque el nuevo cuerpo de Inspección cuesta solo con lo dicho 140.000 pesetas, y el actual no excede mucho de 170.000.

*
* *

En las Escuelas Normales

Por ahora no se sabe más sino que siguen *in statu quo*. Mientras los trabajos, ponencias y contraponencias del Consejo de Instrucción pública no se aclaren y uniformen, en el presupuesto se consignan las mismas cantidades que anteriormente, á reserva de distribuirlo del modo conveniente á la reorganización que se anuncia y que resulte, si es que resulta algo, que todo podría suceder.

*
* *

Institutos de segunda enseñanza

También aquí se proyectan reformas; pero no se conocerán hasta que el Consejo de Instrucción pública dé su informe.

Sin embargo, se anuncia que las reformas constituyen un nuevo plan de enseñanza, siendo una de las reformas la supresión de exámenes para los alumnos oficiales.

Los auxiliares se sustituyen por *sustitutos personales*.

A los auxiliares actuales se les conceden ciertos derechos respecto de los que tienen adquiridos.

Se aumentan las enseñanzas, y como no es posible aumentar el profesorado, se crean cátedras *acumulables*.

Se aumentan también los Catedráticos de Francés, Dibujo y Gimnástica, estableciéndose estas enseñanzas en todos los Institutos.

Se crea una partida de 191.000 pesetas para pago de cuatro gratificaciones acumuladas á otros tantos Profesores en cada uno de los 52 Institutos, y se suprimen las retribuciones de Directores y Secretarios.

Los siete Catedráticos de Latín y 15 de Matemáticas que se en-

cuentran excedentes, volverán á sus cátedras, quedando, sin embargo, subsistente la nueva organización que se ha dado á éstas. Todo esto se anuncia en la segunda enseñanza.

*
* *

En las universidades

En estos centros de enseñanza, no se introduce más reforma que aquella que se refiere á la creación de altos estudios, con el fin de que, tanto los catedráticos más eminentes de Madrid, como los de provincias, puedan explicar las supremas concepciones científicas que no puedan sujetarse al patrón de los cuadros de enseñanza. Las cátedras de este estudio se crearán con arreglo á lo que determine el Consejo de Instrucción pública.

También se da gran impulso á las clínicas de San Carlos, con objeto de crear médicos especialistas.

En las Facultades de Medicina se reducen á una las plazas de Director de Museos anatómicos y de Director de trabajos anatómicos.

*
* *

Más reformas de primera enseñanza

Los Sres. Moret y Vincenti quieren ampliar la esfera de acción del Museo pedagógico, y á este fin se propone la creación de una plaza de Profesor para el Laboratorio de Antropología pedagógica y otra para un Profesor de Ciencias, encargado de los cursos experimentales y un Inspector de la clase de Maestros. Auméntase también la consignación del material.

En la Escuela Modelo de párvulos se crean una plaza de Profesora de Gimnástica y una clase de Música, especial de Canto, á cargo de un Profesor del Conservatorio.

En el personal de la Escuela Nacional de Sordomudos y de Ciegos se introducen economías por la supresión del cargo de Administrador y por reducción de sueldos y gratificaciones.

En el presupuesto se consignan 25.000 pesetas para festivales escolares y Sociedades excursionistas, suprimiéndose las subvenciones y auxilios á Sociedades no oficiales.

*
* *

Escuelas de artes y oficios.

Se dice que el Sr. Moret tiene el proyecto de reformar radicalmente los citados centros dándoles el carácter que tienen en Fran-

cia las *Ecoles des arts et metiers*, con el fin de crear maquinistas, electricistas y verdaderos maestros de taller.

Por el pronto, en los presupuestos se crean tres grandes Centros de instrucción técnica con alumnos internos, que se establecerán en Santiago, Villanueva y Geltrú y Béjar, y se suprimen las Escuelas de Artes y Oficios de Almería, Gijón, Logroño y Alcoy, subvencionándolas con 15.000 pesetas durante cinco años, á fin de que después queden á cargo de las Diputaciones.

*

* *

En otras enseñanzas.

Las Escuelas de Veterinaria sufrirán una transformación, creándose además en Santiago una estación pecuaria, destinada á fomentar la ganadería en aquella región. Se suprimirán las Escuelas existentes en León y Córdoba, ampliando las enseñanzas en el sentido indicado en las de Madrid y Zaragoza.

En la Escuela de Música y Declamación se crea una cátedra de ópera cómica española (canto en castellano) y una Biblioteca, suprimiéndose algunas cátedras que no tienen alumnos.

Se crean dos Escuelas elementales de Música en provincias para enseñanza de las clases obreras y especialmente dedicadas á los orfeones.

Y finalmente, en la Escuela de Diplomática se suprimen dos cátedras, hoy vacantes, y una plaza de Auxiliar.

*

* *

Como ven nuestros lectores, el plan de reformas es bastante amplio y abarca puntos verdaderamente importantes para discutirlos al calor de una ley de presupuestos.

(El Magisterio Español.)

EL DESCUENTO Y LA CAMPAÑA.

Compañeros: Es seguro que ninguno de vosotros ignora los propósitos que abriga el Gobierno en su plan económico administrativo. Cierta es también que al tener noticia de ello, ningún rayo de luz debíamos esperar para sacarnos de la oscuridad en que desde tiempo inmemorial se halla envuelta nuestra desvalida clase. Porque cuando hay proyecto de reformas en instrucción pública,

el edificio tiembla y bambolea para acabar de desplomarse ya que carece de base sólida. Los Maestros, de consiguiente, los que ejercemos en aquel edificio, estamos continuamente amenazados. Se habla de suprimir plazas, los Maestros pagan los platos rotos; se habla de rebajar sueldos, los Maestros que están acostumbrados ya á vivir del *maná* del cielo y á morir de hambre, no sentirán tanto este *revés*; se habla de descuentos, no saldrán nó, los Maestros acostumbrados de ello á pesar de su mezquino sueldo. Pues bien, vista la poca protección por parte de los Gobiernos que se suceden, y visto que la cuestión de economías ha alcanzado hasta á nuestra clase, ha llegado la hora de unirnos y defendernos como así han empezado ya los Maestros de Valencia y Barcelona. El 5 por 100 de descuento á los que cobran menos de 1.000 pesetas de sueldo y el 11 por 100 á los que cobran más de 1.000 viene á ser una carga demasiado pesada para nosotros. Desaparezca el espíritu de desunión por esta vez; cese el indiferentismo que tanto debilita nuestras fuerzas, todos en general y cada uno en particular, tómense un poco de molestia (si así puede llamarse) á secundar la obra emprendida por unos cuantos Maestros para vernos libres de aquella carga que, seguramente, no podríamos soportar. Los presupuestos del Estado van á discutirse cuanto antes; luego urge tomar una decidida determinación. Al efecto vamos á exponer nuestro pensamiento respecto á la manera como debemos librar la batalla para llevar á cabo la obra á la mayor brevedad posible.

Elévese una instancia á las Cortes (que á esta hora es seguro habrán redactado ya los Maestros de la Capital según noticias) pidiendo la exención del descuento.

Fírmese dicha instancia por todos los profesores y profesoras de la provincia.

Para recoger esas firmas á la mayor brevedad posible, dos maestros puestos de acuerdo con los restantes del distrito podrán activar la cosa acompañando á la hoja del sello 12 en que deben estamparse las firmas, un volante, indicando en él por orden riguroso de distancias los pueblos por donde debe circular dicho pliego. Cada maestro, acto seguido de haber firmado, procurará dar curso á dicha hoja y volante remitiéndolos al pueblo que sigue por orden de lista. Sólo podrá alterarse aquel orden cuando un solo Maestro pueda en un día recoger 3 ó más firmas.

Los dos Maestros que se cuiden de tales trabajos se pondrán de acuerdo determinando de qué pueblos se encarga cada uno de ellos.

El del último pueblo de la lista lo remitirá á aquel que encabeza las firmas y éste se cuidará de remitir los pliegos de su incumbencia á Gerona para que firmados los unan á la instancia (en el BOLETÍN se indicará á quien).

Los pliegos que contengan las firmas deben ir encabezados de esta ó parecida manera «Adhesiones de los Maestros de la provincia de Gerona á la instancia que elevan á las Córtes para la exención del descuento.» De parecida manera lo indica «El Monitor» de Barcelona,

Cuando estén recogidas las firmas y unidas á la instancia, convendría por todos los medios influir sobre los diputados, que, seguramente, en cada distrito habrá algún amigo que se prestará á ello, para que en las Córtes presentasen y apoyasen con su voto una enmienda esceptuando del descuento á los Maestros. Así se hizo en 1872.

Compañeros: ánimo y á las armas, esto es, á firmar.

José Albert Traiter.

Nos permitimos llamar la atención de los señores Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública, por lo mucho que pueden hacer para evitar el mal que amenaza á los Maestros, sobre la siguiente *Exposición* elevada á las Córtes por los profesores de las Escuelas públicas de ambos sexos de esta Capital, á fin de que se exima al Magisterio del nuevo descuento con que se agravan sus haberes en el proyecto de presupuestos del próximo ejercicio económico.

Confiamos en que las razones aludidas por nuestros compañeros, moverán á dichos señores y á los Representantes de la Nación, y se prestarán gustosos á que no se agrave más la precaria situación de los Maestros, quienes tienen ya, por otros conceptos, bastantes descuentos que sufrir.

Serenísimo Señor:

Los que suscriben, Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de Gerona, en su nombre y en el de sus compañeros de la provin-

cia, con el corazón lleno de amargura, acuden respetuosamente al seno de la Representación Nacional y humildemente

Exponen: Que acosfumbados á llevar una vida de sacrificios para el bien de la humanidad, en el ejercicio de su profesión, se hallan siempre dispuestos á aceptar un nuevo sacrificio cuando en nombre de la patria se les demanda. Pero hay algo en el proyecto de presupuestos que rebasa los límites de la posibilidad humana.

Al ilustrado criterio de los señores representantes del país, dejan los que suscriben el apreciar si es humanamente posible contribuir al levantamiento de las cargas públicas con un descuento tan desproporcionado cual es el que se proyecta imponer á los Maestros cuyos sueldos son á todas luces insuficientes para llenar las más perentorias necesidades de la vida, y que no han experimentado aumento alguno desde el año 1857, á pesar de que todas las clases sociales perciben hoy por su trabajo mucha mayor retribución que entonces, y á pesar de que la vida ha encarecido notablemente; siendo además, una lamentable verdad que en muchos pueblos de España los Maestros están sin cobrar años y años, y tienen, por lo tanto, que recurrir á la usura para poder vivir.

Si á todo esto añadimos que sobre los Maestros pesa ya hoy el descuento de tres por ciento por derechos pasivos, según el artículo tercero de la ley de diez y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, y el uno y medio por ciento á que puede llegar, según la R. O. de quince de Junio de mil ochocientos ochenta y dos el descuento por derechos de habilitado, el nuevo gravámen haría subir el descuento total al nueve y medio por ciento y al quince y medio por ciento respectivamente, lo que en igualdad de sueldos no se descontará ni con mucho, á ninguna de las clases de funcionarios activos.

Si en todos los pasados presupuestos tuvo el Gobierno motivos poderosos para exceptuar del descuento á los Maestros, los que suscriben abrigan la íntima persuasión de que no han de ser desatendidos ahora que rigen los destinos de la nación eminentes campeones de la ilustración y ardientes defensores del Magisterio.

Fundadas en estas razones, los exponentes Suplican á V. A. se digne eximirles del descuento con que se agravan sus exiguos sueldos en el proyecto de presupuestos para el próximo ejercicio económico.

Lo que esperan merecer del elevado criterio y rectos sentimientos de los Sres. representantes del país.

Gerona 28 de Mayo 1893.—Pedro Sala.—Francisco Rogés.—José Dalmau Carles.—Esteban Isern.—José Nató.—Margarita Taberner.—Josefa Casals.—Dolores Ferraté.—D. Bonet.

Conviene que todos los Maestros y Maestras se dirijan por medio de cartas particulares á los respectivos Diputados y Senadores para que presten su concurso y apoyen con su voto la exención que se solicita.

Crónica Provincial.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 20 Mayo.

Aprobar todas las resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión sobre asuntos de trámite.

Remitir á la Junta Central de derechos pasivos el expediente instruido por D.^a Carmen y D.^a Carolina Vergés y Coll, solicitando la pensión que les corresponde como huérfanos del ex-Maestro jubilado de S. Pedro las Presas D. José Vergés Folcrá.

Ordenar á la Maestra de Masarach Sra. González, que inmediatamente se ponga al frente de su escuela y que en caso de serle imposible por su estado de salud, lo manifieste á esta Superioridad con toda urgencia.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Rectorado en comunicación de 1.^o corriente sobre la escuela de niños de Cantallops, ordenar á la Junta local del indicado pueblo que inmediatamente provea á la enseñanza, disponiendo para ello, de una parte de la asignación que no exceda de la mitad y dando la oportuna cuenta á este Centro; así mismo se acuerda transcribir al Sr. Gobernador civil la comunicación de referencia, significándole la necesidad de adoptar enérgicas medidas para que el Ayuntamiento ingrese con toda urgencia los descubiertos que tiene por atenciones de primera enseñanza.

A propuesta de la Inspección, nombrar Maestro interino de la Escuela de niños de Perelada, á D. Eduardo Cortada Mercader y de la incompleta de ambos sexos de Parlabá á D.^a Adelaida Nadal y Puig.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Rectorado en comunicación de 21 marzo próximo pasado, remitir á dicho Centro la hoja de servicios de la Maestra de San Daniel D.^a Esperanza Orriols.

A los efectos de lo preceptuado en la disposición 10.^a de la Real orden de 23 abril de 1864, participar al Rectorado que con motivo de la enfermedad que sufre la Maestra de la escuela incompleta de ambos sexos de Sta. Eugenia Sra. Xicoy, la Junta local de primera enseñanza ha nombrado suplente á D. Manuel Planella, que posee el título elemental, con la mitad de la asignación de dicha escuela.

Prevenir terminantemente al Maestro de Esponellá Sr. Piñana, que sin excusas ni pretextos vaya desde luego á ponerse al frente de su escuela.

En vista de la renuncia presentada por la Maestra electa de la escuela incompleta de niñas de S. Pedro las Presas D.^a Rita de Luque, devolver al Rectorado el nombramiento expedido á favor de dicha interesada.

Acceder á la petición que interesan las Alcaldías de Castelló de Ampúrias y S. Gregorio referente á la asignación de los alquileres de las casas de los Maestros públicos para el próximo ejercicio.

Remitir al Rectorado la instancia del Ayudante de la escuela elemental de niños de San Feliu de Guixols Sr. Lloret en que solicita se le expida nuevo título administrativo con el sueldo concedido por el Reglamento de 21 abril de 1892; informando al indicado Centro, en harmonía con la orden de 24 julio próximo pasado, que la escuela en que presta servicio el interesado tiene la asignación anual de 1.100 pesetas.

Transcribir al Rectorado la comunicación del Maestro de Breda Sr. Meya, participando que ha satisfecho al Auxiliar hasta fin de Abril próximo pasado la 3.^a parte de las retribuciones escolares.

Expedir los libramientos de los pueblos que han ingresado atenciones de 1.^a enseñanza desde la última sesión, á saber: Verges, San Mori, San Juan de Mollet, San Miguel de Cladells, Port-Bou, Pontós, Darnius, Llansá, Cantallops, Vilanant, Pau y Blanes.

Participar á la Dirección General, á la Inspección General y al Rectorado que con fecha de ayer tomó posesión del cargo de Ins-

pector de 1.^a enseñanza de esta provincia D. Adrián Larrea y Martíez.

En vista de las relaciones definitivas por orden de méritos de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en el concurso del presente trimestre, formar las propuestas unipersonales siguientes.

Concurso de ascenso

Para la escuela de niños de Viloví dotada con el haber anual de 825 pesetas y emolumentos legales D. Vidal Puigvert Carreras, Maestro elemental con 7 años 1 mes 27 días de servicios en propiedad en Ayudantía de 750 pesetas, obtenida por oposición, sustitución y escuela de 625 pesetas.

Para la idem de Albons con 625 pesetas y emolumentos legales, D. Pedro Ramió Alsina, Maestro Superior que sirvió en propiedad 1 año, 5 meses, 23 días, en escuelas incompletas de 250 y 400 pesetas que renunció, habiendo vuelto á ingresar en la carrera y acreditando 2 años, 9 meses, 17 días de servicios en propiedad en escuelas incompletas de 312'50 y 500 pesetas.

Para la escuela de niñas de Aiguaviva con 625 pesetas y emolumentos legales, D.^a Gracia Massaguer Formiga, maestra superior, con 2 años, 3 meses, 14 días de servicios en propiedad en escuelas incompletas de 300, 400, 500 y 550 pesetas.

Para la idem de Ullestret con el mismo sueldo que la anterior D.^a Patricio Carrasco Jordán, maestra elemental, con 2 años, 2 meses, 3 días de servicios en propiedad en escuelas incompletas de 275 y 500 pesetas.

Para la idem de Ullá, con el mismo sueldo que la anterior. doña María Dolores Hospital Borró, Maestra elemental con 1 año, 6 meses 21 días de interinidad y 2 años, 1 mes de propiedad en escuelas incompletas de 450 y 500 pesetas.

Concurso único

Para la escuela incompleta de ambos sexos de Vilallobent con el sueldo de 500 pesetas y emolumentos legales, D.^a Joaquina Juano-la Calvet, Maestra superior con 4 meses 1 día de servicios en propiedad en escuela incompleta de 300 pesetas.

La Junta quedó enterada de la comunicación del Alcalde de Ger referente á las obras de reparación de la escuela pública de niñas y

Por último se acordó «visto» á dos escritos remitidos por el Alcalde de Palau Sabardera.

Aún cuando publiquemos en este número la Exposición que los Profesores de la Capital elevan á las Córtes, damos también cabida en el mismo al artículo *El descuento y la campaña* del amigo señor Albert, de Blanes, que se ha recibido á última hora, con el fin de acentuar más lo que en el citado documento se pide, y para que los Maestros se pongan desde luego de acuerdo; pues conviene no dormirse si quieren que prospere mejor lo que unos y otro se proponen.

Propuestas para interinidades.—Sin que intentemos herir en lo más mínimo la susceptibilidad de nadie, llamamos la atención de D. Adrián Larrea Martínez sobre la provisión de interinidades, aunque ésta se refiera á Escuelas incompletas.

Habiendo suficiente personal titular sin colocación, confiamos que no serán propuestas para el Magisterio personas extrañas al mismo, como ha sucedido muchas veces por desgracia de la enseñanza, de la reputación profesional y, lo que es peor, de la moral y de la buena educación.

En nuestro concepto, lo más conveniente fuera proceder como el ilustrado é integérrimo Sr. Inspector de Barcelona D. Manuel Alvarez, el cual propone á los aspirantes por riguroso orden de mérito ó de servicio; ó, si no tiene lista alguna de aspirantes clasificables, propone al primero que solicitó reuniendo los requisitos legales.

De esa manera, se evitan las quejas del Magisterio, sigue la enseñanza por mejores vías y no tienen lugar allá los persistentes rumores de *mejores subastas*, á las que tan fina como transparente aludió nuestro ilustrado y querido compañero, Maestro de este Hospicio Provincial, sin que él *quisiera aludir á nadie*, en su comunicado de primero de abril, inserto en el BOLETÍN del 4 del mismo.

Confiamos en la energía de nuestro Inspector, para no hacer caso alguno de los *pequeños* ni *grandes* caciques, seguro de que en la Junta y en el Sr. Gobernador encontrará todo el apoyo conveniente para proceder siempre con rigurosa justicia.

También esperamos procure lograr no se fijen, desde ahora por lo menos, (pues no nos atrevemos á pedir que se aumenten las miserables existentes) esas irrisorias dotaciones de 450, 400, 350, 300, 250 y 200 pesetas con que vienen dotándose á las Escuelas rebaja-

das por la disminución de vecinos en el censo de 1887, disminución falsa é *interesada* en muchos Distritos. Hasta hay quien sin aguardar eso del censo, tiene prometido rebajar de categoría la escuela de niñas de su pueblo, tan luego cese la profesora.

Leemos:

«*Cosas que no se explican*..—Entre otras muchas, que no apuntamos, figuran las siguientes:

1.^a Para qué se ha dado la Real orden de 14 Marzo. Y no nos lo explicamos, porqué ahora, según leemos y según se nos dice, *no se concede ningún cese temporal*. Pues de no concederlos, ¿para qué se les ha ofrecido á los Maestros? No lo explicamos.

2.^a Estamos en que los Inspectores de primera enseñanza su suprimen. El Gobierno lo quiere, y con la fuerza de la mayoría se va á cualquiera parte. Pues, si las Inspecciones se suprimen ¿para qué ese trasiego de Inspectores de una parte á otra? ¿Para qué esos cambios de provincias para mes y medio de existencia oficial?

Hé ahí dos cosas que no se explican.

O mejor dicho: que nosotros no sabemos explicarnos.»

Y que es inútil nos devanemos los sesos para descifrarlo.

*

* *

Por la Dirección general de Instrucción pública se ha dictado la tarifa de los derechos de toda clase de títulos, y de ella sacamos lo que debe abonarse por los de Maestro de primera enseñanza.

Título de Maestro Normal.—Título 80 pesetas con 10 céntimos; timbre ó sello 20 pesetas con 10 céntimos; derechos de expedición 5 pesetas con 10 céntimos.—Total 105 pesetas con 30 céntimos.

Título de Maestro Superior 80 pesetas con 10 céntimos; sello 20 pesetas con 10 céntimos; derechos de expedición 5 pesetas con 10 céntimos.—Total 105 pesetas con 30 céntimos.

Título de Maestro Elemental.—Título 70 pesetas con 10 céntimos. sello 20 pesetas con 10 céntimos; derechos de expedición 5 pesetas con 10 céntimos. —Total 95 pesetas con 30 céntimos.

Resulta, pues, que los títulos importan por todos conceptos 105 pesetas con 30 céntimos los de Maestro Normal ó Superior y 95 pesetas con 30 céntimos el de Maestro Elemental.

*

* *

La Escuela de párvulos vacante en Gracia, dotada con 1.650 pesetas, será objeto de las oposiciones de noviembre próximo.

* * *

DE *La Escuela Moderna*:

«Por el Ministerio de Fomento se ha dirigido al de la Gobernación una Real orden interesándole para que adopte las disposiciones que estime convenientes, á fin de que, á contar desde Julio próximo pasado, se pueda satisfacer á los Regentes de las Escuelas Normales, y con cargo á los presupuestos municipales, las retribuciones que se satisfacian á varios de dichos Regentes con cargo al presupuesto del Estado, y que se suprimieron en el vigente. La resolución se ha tomado á instancia del Regente de la Normal de Badajoz.»

*
* *

La Comisión de presupuestos que ha de entender en el examen del referente al Ministerio de Fomento, la forman el Sr. Quiroga, Presidente; Vocales, Sres. Sagasta (D. Bernardo), De Federico. Ruiz Martínez, González de la Fuente, Belegón, Díaz de Rábago, García Monfort, Grande de Vargas, Osma, Navarro Reverter, Masqués de Monistrol, Ruiz (D. Gustavo), López Oyarzábal, Castellano, y Vincenti. Secretario.

Ponentes en la Dirección de Instrucción pública son los señores Quiroga y Vincenti.

*
* *

De los 154 profesores que existen en las Escuelas Normales de Maestros, solo *cuarenta y nueve son propietarios* y ciento cinco los interinos.

*
* *

Dice un colega:

« En la constitución de Tribunales de oposiciones á escuelas de niños del distrito universitario de Valladolid, fué elegido presidente el reputado gramático y antiguo director de la Normal de Palencia Sr. Orio; y al día siguiente, antes de empezar los ejercicios, excusaron su asistencia *por enfermos* los dos señores catedráticos de la Universidad é Instituto y los nombrados para sustituirles; lo propio que ocurrió también en otra ocasión en Salamanca, por idéntico motivo,

Va picando en historia la enfermedad de los doctores y licenciados, cuando se les excluye de la presidencia de los Tribunales de oposiciones á escuelas de 1.^a enseñanza.»

Gran surtido.

CARTAPACIOS

Pautado azul - Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100. — De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados

á 20 rs. 100. — Carácter inglés redondilla gótico, gráficos, á 30 rs. 100. Los cartapacios Iturzaeta con cubierta, contienen todos 5 hojas útiles.

Ejercicio Cotidiano,

en 8.º piel y broches de plata. á dos pesetas.

GRUCIFIJOStamaños 60×30 y 87×45 con dosel desde 20 y 25 pesetas en adelante.**MAPAS**

de una, cuatro y seis hojas, puestos en tela y barnizados, á 7, 12 y 20 pesetas respectivamente.

RETRATOS

de SS. MM. en negro é iluminados, con marco negro y dorado desde 12 pesetas en adelante.

EL CÁLCULO ANALÍTICO.

Colección selecta de problemas resueltos razonadamente y explicados

POR

D. ANTONIO ANDRÉS DEL VILLAR,

INSPECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Libro sumamente útil á los Sres. Maestros de 1.ª enseñanza, especialmente á los que hayan de practicar ejercicios de oposición.

Véndese en esta Imprenta y Librería al precio de 2 pesetas el ejemplar.

COLECCIÓN DE LÁMINAS

de Historia Sagrada é Historia Natural puestas en tela y barnizadas desde 50 pesetas en adelante.